



FIJESE EN EL TABLON

Fdo. ~~El Secretario~~ / La Secretaria
Fecha: 20 AGO 2015

Ayr ^o de Alhaurín de la Torre (Málaga)	
Tablón de Anuncios	
EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL PZ. DE LA JUVENTUD, S/N C.P. 29130 TLF. 952 41 71 50 - FAX. 952 41 33 36	
Organismo que lo emite:
Ntra. Refcia.: N ^o
Fecha inicio exposición:	20 AGO 2015
Fecha terminación exposición:	21 SET. 2015

EDICTO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al interesado que posteriormente se relaciona, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con las previsiones establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de ejercicio de la potestad sancionadora se pone en conocimiento del interesado, que el acuerdo adoptado en el punto n^o. 55 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de abril de 2015 ha dictado resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, que se encuentra a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Contra el anterior acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, conforme establece el art.14.2 del R.D.Leg2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Este recurso se habría de interponer, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción; sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Expt.: SN 039/14

Infractor: J.S.V. (74895935T)

Población: Málaga

Importe: 3.001,00 €

Acto: resolución de expediente sancionador.

Precepto infringido: Art. 13.3.b) TRLCA y art. 31 C) b) de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante.

Tipo de infracción: Grave

En Alhaurín de la Torre, a 19 de agosto de 2015

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN,

Fdo.: D. Manuel López Mestanza